El Poder Ejecutivo Federal, en adelante la "LA COMISIÓN REGULADORA", que en lo sucesivo se denominará "LA CONCEDENTE", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracciones I, II, XXIV, XXVII, XXVIII y XXXIII; así como los Capítulos de la Autoridad Reguladora, Definiciones, Disposiciones Generales y Disposiciones Transitorias; 3°, 5°, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, párrafo segundo, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65,